RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2395 /2018.-

Fernando de la Mora, 30 de Agosto del 2018.-

VISTO: La necesidad de proceder a la **"REPARACIÓN DE 2 AULAS P.B ESC. Nº 133 R.I. 3 CORRALES"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **"CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 350, para el "REPARACIÓN DE 2 AULAS P.B ESC. Nº 133 R.I. 3 CORRALES"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 317/2018.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 14 de Agosto de 2018 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen Nº 86 de fecha 29 de Agosto del 2018 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la Firma LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.,y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36º de la Ley 2051/03.----------

...///

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Municipalidad de la Ciudad de Fnde. de la Mora INTENDENCIA

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2395 /2018.-

Fernando de la Mora, 30 de Agosto del 2018.-

.../// **Que,** a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-003	Reparacion de 2 Aulas P.B. Escuela Basica Nº 133 RI 3 Corrales	Unidad Medida Global	1		0
1.1		PREPARACION DE LA OBRA				
1.1.1		remosion de ss.hh en un aula	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.1.2		remosion total de piso y zocalo existente	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.1.4		despeje de revoque dañado por humenda pared/ techo	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
1.2		REVOQUES				0
1.2.1		de paredes interior y exterior a una capa (area dañada p/humedad)	Metros cuadrados	49,14	24.042	1.181.424
1.2.2		de losa de Hº Aº (area dañada en galeria)	Metros cuadrados	25	55.017	1.375.425
1.2.3		restauracion y revoque total de paredes exteriores	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
1.3		Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms	Metros cuadrados	127,6	155.566	19.850.222
1.4		Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms	Metro lineal	66,5	51.469	3.422.689
1.5		PINTURAS				0
1.5.1		de paredes a la cal - base para latex (2 manos lijado)	Metros cuadrados	90,45	11.854	1.072.194
1.5.2		de losa y vigas a la cal - base para latex	Metros cuadrados	172	21.280	3.660.160
1.5.3		de paredes exterior (en general)	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
1.5.4		de balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	35,3	36.294	1.281.178
1.5.5		de puerta de acceso existente	Unidad	2	240.000	480.000
1.5.6		vidrios doble de 4 mm (cambio total de existente)	Metros cuadrados	10,44	184.680	1.928.059
1.6		INSTALACION ELECTRICA				0
1.6.1		instalacion de tableros de comando TC	Unidad	16	94.770	1.516.320
1.7		Alimentacion a Tableros, circuitos de luces y toma con cambio de llaves	Unidad Medida Global	1	2.300.000	2.300.000
1.8		REPOSICION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS				0
1.8.1		artefactos fluorescentes de 3 x 40 w	Unidad	12	262.440	3.149.280
1.8.2		artefactos fluorescentes de 1 x 40 c/ fotocelula en galeria	Unidad	4	116.640	466.560
1.8.3		ventilador de techo de 56"	Unidad	8	384.000	3.072.000
1.9		MOBILIARIOS				0
1.9.1		pizarrones	Unidad	2	1.258.413	2.516.826
1.9.2		provision y colocacion de picaportes en puertas	Unidad	2	250.000	500.000
1.10		Limpieza Final	Metros cuadrados	72,8	1.530	111.384
1.11		Vallado Proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	688.500	688.500
1.12		Obrador (para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	1.174.500	1.174.500
1.13		Cartel Indicador Medida (1,00 x 2,00),m Chapa Nº 24, Bastidor Caño de (25x25) M, Base: dos estructura metalica triangular de 15 cm , altura 400 m	Unidad Medida Global	1	1.458.000	1.458.000
					Precio Total	58.204.721

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora · INTENDENCIA

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2395 /2018.-

Fernando de la Mora, 30 de Agosto del 2018.-

...///

Que a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con Nº **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR la **Contratación Directa Nº 350.838 PARA LA "REPARACIÓN DE 2 AULAS P.B ESC. Nº 133 R.I. 3 CORRALES"** a la **Empresa "LOGISTICA & SERVICIOS S.A." representada por Adriano Ernesto Jara Dubrez, RUC. Nº 80052712-7**, por un monto de **Gs. 58.204.721.- (Gs. Cincuenta y ocho millones doscientos cuatro mil Setecientos veintiuno) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3º) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal